



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE LA SAGRA

Por la Alcaldía con fecha 2 de diciembre se ha dictado la resolución número 518 de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Don Víctor Manuel Rodríguez Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra, teniendo que ausentarme de esta localidad desde el día 8 de diciembre del 2014 hasta el día 12 de diciembre actual, ambos inclusive.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781 de 198, de 18 de abril y 47.2 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y por el artículo 13 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada al mismo por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero he resuelto:

Primero.- La delegación en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía desde el día 8 de diciembre hasta el día 12 de diciembre actual, ambos inclusive, en la concejal doña Isolina Cedillo Cedillo.

Segundo.- Notifíquese esta Resolución al citado concejal para su conocimiento y efectos y publíquese en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo para conocimiento general.”

Cabañas de la Sagra 2 de diciembre de 2014.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 10822